

Vocales: Don José María Isidro Gómez, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Tomás Chacón Rebollo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Andrés Arroyo Pérez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Martínez Moreno, Profesor titular de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ADMINISTRATIVO»

Plaza número 23

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Jiménez Blanco Carrillo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando López Ramón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José M. Sala Arquer, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña Marta Franch Saguer, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña María del Carmen Chinchilla Marín, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de la Universidad Carlos III.

Vocales: Don Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis López Pellicer, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y don Pedro de Miguel García, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Fernando Valenzuela García, Profesor titular de la Universidad de Granada.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIBUJO»

Plaza número 25

Comisión titular:

Presidente: Don Alvaro Paricio Latasa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Juan José Gómez Molina, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña María Pilar Blanco Altozano, Profesora titular de la Universidad de La Laguna, y doña María del Carmen Garrido Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Abelardo Ibáñez Martínez Dueñas, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Baños Martos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Manuel J. Ruiz Ortega, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José A. Sierra Lizcano, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Jorge Gratacós Roig, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Francisco Lagares Prieto, Profesor titular de la Universidad de Granada.

9936 RESOLUCION de 20 de marzo de 1992, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), el Rector dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1992).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 20 de marzo de 1992.-El Rector, Alberto González Guerrero.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Martínez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Lumberras Azanza, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocales: Don Estaban Azaceta Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Juan Figueras Pamiés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José María Ferrero Corral, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Aldana Mayor, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Armando Roy Yarza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don José Luis Marín Galán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Javier Uceda Antolín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Miguel Ángel Muriel Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

9937 RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declaran desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 15 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), de la Universidad Politécnica de Cataluña, varias plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Titulares de Universidad y Catedráticos y Titulares de Escuelas Universitarias, y habiendo finalizado los concursos sin que las Comisiones nombradas al efecto hayan hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 23 de marzo de 1992.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ANEXO

CU-149. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés.

CU-150. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés.

CU-151. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona.

CU-163. Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona.

TU-349. Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

TU-358. Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Centro de asignación: Facultad de Informática.

TU-366. Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Proyectos Arquitectónicos». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

TEU-616. Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa.

TEU-618. Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú.

TEU-627. Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

TEU-628. Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

TEU-656. Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Proyectos Arquitectónicos». Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

9938 RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de

julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 24 de marzo de 1992.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 23 DE MAYO DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 17 DE JUNIO)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL»

Número 1

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Domingo Mubiela, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Raquel Díez de Frutos, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense; don Alfonso Angel Soletto Collado, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de La Laguna, y doña María Isabel Viscarro Tomás, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Luisa María Martínez García, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña María Carmen Hierro Blanco, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense; don Marcelino Juan Vaca Escribano, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid, y doña María Concepción Carbajosa Menéndez, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.

Número 2

Comisión titular:

Presidenta: Doña Luis María Martínez García, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Raquel Díez de Frutos, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense; don Enrique Viéitez Lamas, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Enrique Lizalde Gil, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Matilde Domínguez Rey, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Extremadura.

Secretaria: Doña María del Carmen Hierro Blanco, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Pedro José Asirón Iribarren, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José Vicente Portoles Montañés, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valencia, y doña Marina de Saa González, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Vigo.

9939 RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º, de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, el 1 de mayo de 1983, estuvieren desempeñando la función de Interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Tesorería de dicha Universidad, según se detalla a continuación, y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), y Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima